

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 216

SERIE 2016-2017

ORDENANZA NÚM. _____ 42

PRESENTADA POR: HON. CARLOS ALBERTO LÓPEZ ROMÁN

COAUTORES: HON. DAISY I. RÍOS ISERN, HON. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE, HON. JOSÉ E. CARTAGENA RODRÍGUEZ, HON. MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ, HON. RAMÓN HERNÁNDEZ MORALES, HON. HÉCTOR J. LÓPEZ SALGADO, HON. GLORIA C. PÉREZ REYES, HON. ADRIÁN HUERTAS LÓPEZ, HON. MILAGROS BORRERO PACHECO Y LA HON. FREYDA MIRANDA RÍOS.

PARA QUE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, ADOpte UN NUEVO SELLO OFICIAL A SER ESTAMPADO EN TODOS SUS DOCUMENTOS OFICIALES, PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO DE LA LEGISLATURA PRESENTAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE ESTADO EL ARTE DE DEL LOGO Y SELLO OFICIAL DE LA LEGISLATURA Y PARA QUE SE TOME CONOCIMIENTO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL MISMO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO:** Dorado es una ciudad rica en historia, arte y cultura. Una ciudad ecológicamente consciente. Un pueblo que continúa destacándose en incluso alcanzando nuevos horizontes como ciudad vanguardista en la educación, planificación, igualdad social, seguridad, el deporte y su sostenido desarrollo económico. Dorado, es una ciudad con una calidad de vida inigualable. Ejemplo para otros municipios a nivel nacional e internacional.
- POR CUANTO:** Las transformaciones sociales y económicas que ha tenido el municipio de Dorado, han permitido colocarlo a la vanguardia como municipio y es primero en calidad de vida en el Puerto Rico del siglo XXI.
- POR CUANTO:** En rasgos generales, esta es una legislatura de innovación, educación e inteligencia legislativa. Promovemos la comunicación recurrente entre los legisladores y sus constituyentes. De paso salvaguardamos el uso prudente y efectivo de los recursos del pueblo y hacemos valer la soberanía de poderes entre el ejecutivo y el legislativo.
- POR CUANTO:** En dicho contexto es necesario que la Legislatura Municipal de Dorado adopte un nuevo Sello Oficial que represente el nuevo pleno legislativo.
- POR CUANTO:** Según el Reglamento de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en su Artículo XII aprobado el 30 de julio de 2013, en su página núm. 35, indica que la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico adoptará un sello oficial para su uso exclusivo. Cabe mencionar que la ley de municipios autónomos no ocupa el campo de cómo se escogerá el logo o sello oficial de la legislatura municipal.
- POR CUANTO:** Por uso y costumbre el logo o sello de las legislatura municipal era escogido por su presidente o por el caucus de mayoría. No obstante teniendo y preservando los más puros y democráticos principios legislativos se presenta ante la consideración del pleno en su totalidad.
- POR CUANTO:** Dicho nuevo Sello Oficial debe estar a tono con las transformaciones económicas y sociales de Dorado. Además de reflejar la misión, visión y valores de esta legislatura.
- POR CUANTO:** El nuevo Sello Oficial en su parte del borde o círculo exterior tiene dos líneas de color gris que no se tocan, las cuales representan una el Poder Legislativo y la otra el Poder Ejecutivo Municipal. El simbolismo de no tocarse las líneas representa la soberanía de poderes entre una y otra. El color gris en estas líneas representa la seriedad y sobriedad de la legislatura.

POR CUANTO: En el círculo interior tiene una Flor de Lis color dorado la cual simbólicamente representa el escudo de nuestro municipio, La **flor de lis** es un símbolo de soberanía, honor, lealtad, dedicación, trabajo, camino recto y también de pureza de cuerpo y alma. El color de la flor de lis hace referencia a la bandera de nuestro municipio.

POR CUANTO: En la parte inferior derecha contiene un hipocampo, también conocido como caballito de mar. Este representara para fines del logo de la legislatura la calidad de vida de la ciudad.

POR CUANTO: El Sello Oficial será el distintivo y marca que se imprime en todos los documentos oficiales de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico.

POR TANTO: **SE ORDENA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Adoptar un nuevo Sello Oficial el cual será estampado en todos los documentos oficiales de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico.

Sección 2da.: La siguiente imagen es el visual a color del nuevo sello:



Sección 3ra.: El nuevo Sello Oficial se describe como uno en forma circular o de disco de un tamaño aproximado de 2 1/8 de pulgadas y tiene un círculo exterior de aproximadamente 3/8 de pulgadas y otro interior de aproximadamente 1 6/8 pulgadas.

Sección 4ta.: El nuevo Sello Oficial en su parte del borde o círculo exterior tiene dos líneas que forman un semicírculo cada una de color gris e inscrita sobre ellas la siguiente frase: "LEGISLATURA MUNICIPAL DORADO". En el círculo interior tiene una Flor de Lis, y en la parte inferior derecha un hipocampo, también conocido como caballito de mar.

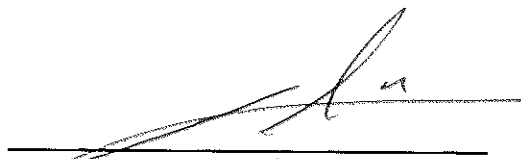
Sección 5ta.: El nuevo Sello Oficial en su parte del borde o círculo exterior tiene dos líneas de color gris que no se tocan, las cuales representan una el Poder Legislativo y la otra el Poder Ejecutivo Municipal. El simbolismo de no tocarse las líneas representa la soberanía de poderes entre una y otra. El color gris en estas líneas representa la seriedad y sobriedad de la legislatura.

Sección 6ta.: En el círculo interior tiene una Flor de Lis color dorada, la cual simbólicamente representa el escudo de nuestro municipio. La **flor de lis** es un símbolo de soberanía, honor, lealtad, dedicación, trabajo, camino recto y también de pureza de cuerpo y alma. El color de la flor de lis hace referencia a la bandera de nuestro municipio.

Sección 7ta.: En la parte inferior derecha contiene un hipocampo, también conocido como caballito de mar. Este representara para fines del logo de la legislatura la calidad de vida de la ciudad.

- Sección 8va.:** Se incluye y se hace formar parte de esta Ordenanza un Anejo que muestra el diseño del nuevo Sello Oficial a una escala mayo según anteriormente descrito;
- Sección 5ta.:** Por la presente se deroga y se deja sin efecto el anterior Sello Oficial utilizado hasta el presente por la Legislatura Municipal de Dorado;
- Sección 6ta.:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de aprobada y copia certificada de la misma será emitida al Poder Ejecutivo, y al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, HOY DÍA 9 DE MARZO DE 2017.

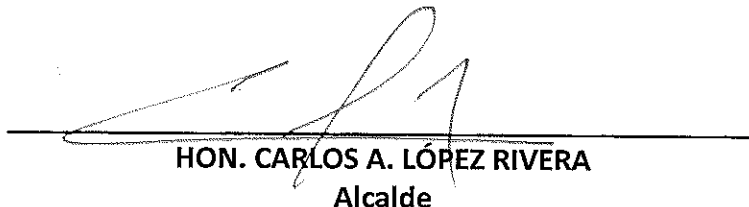


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente Legislatura Municipal



SR. JAVIER SOLANO
Secretario Legislatura Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, HOY DÍA 10 DE MARZO DE 2017.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde